



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Lade Dulces recodá x nco reales.

Lade Juntary Temar á veu reales.

Lade Caramelos á veu reales.

Lade Pastillas á veu reales.

Lade Peladillas bastada tres reales.

En la Ciudad en virtud de licencia y de lo fundado de l

tho arxelo, se conformó con el: Acordó cobrarse y

guardar, zelando su cumplimiento los Car^{tes} Fieles

Executores.

Pobre lo ocurrido en la C^{on}sejo de Venor D^{on} Diego Pareja Larandona Rex, ^{cr} dio cuenta

Junta de Revenedores que en conformidad de lo resuelto en el Casillo anterior

se celebró la Junta sobre arxelo de Revenedores en la

Casas de la Parada de l^{os} Alcaldes Mayor ^{cr} Conxer^{es} interinos

en la que se tubieron presentes la R^{oyal} Provisione de eel

Consejo y Acuerdos de esta Ciudad que tratan de la mate

ria, Conotrad notiziad^o q^{ue} conduxeron para el arxelo;

Y el que dize v^{er} duplico á usenouia ^{de} se sirviese mandan

publicar dando se parando todo lo que no esten

Matriculados del exercizio de la venta, por